

RESOLUCIÓN N°: 184/04

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Teoría del Diseño Comunicacional de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004

Carrera N° 2.711/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Teoría del Diseño Comunicacional de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Especialización en teoría del Diseño Comunicacional se desarrolla en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) desde el año 2002, en un marco amplio de carreras de grado proyectuales (Arquitectura, Diseño gráfico, Diseño industrial, Diseño de imagen y sonido, Diseño de indumentaria y textil, etc.), por lo que se considera positiva y debidamente justificada su inclusión dentro de la oferta de posgrado.

Los docentes elegidos para el dictado de las asignaturas son relevantes en términos de excelencia académica considerando su producción desde los puntos de vista cualitativo y cuantitativo. La tercera parte de ellos tiene grado académico de doctor y presenta una trayectoria en investigación que es un aporte significativo a la carrera (muchos de ellos han sido categorizados 1 y 2 en el programa de incentivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación). No obstante, llama la atención que no se presenten trabajos de investigación o actividades de transferencia referidos a este posgrado.

La modalidad elegida para el desarrollo del posgrado es presencial. Si bien se menciona que alguna parte del seguimiento de la realización de las monografías de las distintas materias se efectúa “on line”, esto no modifica en nada la modalidad definida, considerándose que la carrera es netamente presencial, tal como queda definida por la estructura de la solicitud de acreditación. En términos estratégicos y didácticos, el planteo de la carrera es el adecuado y pertinente a una propuesta de corte teórico, con espacio para la crítica y reflexión. El planteo formal incluye monografías por asignaturas, un trabajo práctico y una tesina para la cual se ha establecido un mecanismo de seguimiento; la presentación de ella se efectúa a los cuatro meses de finalizado el cursado.

Se verifican convenios firmados entre la UBA y otras instancias. Se destaca el firmado con la Universidad de Valencia, mediante el cual se acuerda financiar los viajes de profesores en un intercambio recíproco. Se cubren los gastos de estadía y viajes de los profesores visitantes dentro de cada país. La carrera cuenta con un coordinador y dos directores, uno por cada institución firmante del convenio. Las funciones asignadas al director extranjero no son claras, salvo las contempladas en el plan de estudios: dedica a la docencia 16 horas al año y es miembro del jurado en la evaluación de tesinas, además de ser potencialmente tutor de alguna de ellas. De esta forma, su participación en la conducción se desdibuja en función de la poca injerencia en las problemáticas cotidianas de la carrera. Esto genera que el principal objetivo del convenio, que es en términos de aporte e intercambio cultural, se cumpla en forma parcial.

Existe un comité académico que es de excelencia y excede lo exigible para una carrera de especialización.

El financiamiento se presenta como autosustentable, pero dentro del mismo, no se contempla la compra de bibliografía específica. La infraestructura y el equipamiento se consideran adecuados en función del número de alumnos inscriptos.

Finalmente, el fundamento como carrera de especialización y su posible articulación en el futuro con una Maestría en el mismo tema tiene relevancia en lo académico pero también como estrategia de acción cognitiva, en función de generar un nuevo perfil de egresado flexible, con capacidad de adaptación a los cambios, y el

fortalecimiento de una actitud de formación continua, aspectos pertinentes al Diseño Comunicacional.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Se observa un plan coherente en función de una organización en tres fases consecutivas (introdutoria, metodológica, electiva), con 22 asignaturas cuyos contenidos están orientados en la necesidad de suministrar conocimientos multidisciplinarios. Sin embargo se observan algunas debilidades en la articulación entre las fases mencionadas, las que de superarse mejorarían notablemente la integración curricular. La bibliografía es pertinente y de actualidad, pero debería estar desglosada en obligatoria y complementaria.

La implementación de la tesina (de 4 meses de duración) es correcta y plantea la tutoría de integrantes del propio cuerpo académico (incluidos los directores) o la del docente (y director) externo, y como evaluadores de la misma a uno de los dos directores y dos profesores de la carrera. Esta modalidad genera una variedad interesante de posibilidades, en términos de perfiles disciplinares que aportan a la generación y construcción de un cuerpo teórico del cual el alumno puede apropiarse.

El perfil del egresado está planteado en términos netamente académicos y es de una coherencia absoluta. Está definido en términos de una inserción en el marco de la enseñanza de la educación superior, con capacidad para la reflexión, iniciativa, búsqueda y creación de herramientas cognitivas que permitan incidir en el proceso de producción del conocimiento.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El nivel académico de los docentes es relevante en función de trayectorias y posgrados que presentan (el 33% detenta doctorados) y también en términos de producción

en el campo de la investigación, siendo muchos de ellos categorizados 1 ó 2 en el programa de incentivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Se pondera que la mayoría de los docentes son estables y a la vez referentes en las carreras proyectuales de la FADU y de otras unidades académicas. Un aspecto importante es el carácter interdisciplinario en la conformación del cuerpo académico.

El número de ingresantes en la primera y única cohorte es de 32, siendo el adecuado considerando el equipamiento e infraestructura y también en términos didácticos. No obstante no existe dentro de la normativa un número mínimo y máximo de admisión a la misma y que le dé sustento en términos de viabilidad y previsibilidad. Los requisitos de admisión son amplios e incluyen la admisión de graduados de carreras proyectuales tradicionales, ciencias sociales y de arte, situación que se considera favorable ya que garantiza el intercambio disciplinar.

Los espacios disponibles para aulas y laboratorios dependen de la Escuela de Posgrado. Debido a que no se dispuso de información sobre el uso por las distintas carreras, no se pudo establecer si efectivamente no existen superposiciones en el dictado que condiciones el desenvolvimiento normal de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Las metodologías de seguimiento y evaluación de la carrera son los implementados por la Escuela de Posgrado, considerándose adecuados y de fiabilidad en términos correctivos, es decir para generar los cambios pertinentes cuando fueran necesarios.

La calidad de la evaluación y seguimiento en las asignaturas posibilita acciones de mejoramiento en tiempo y forma. La modalidad predominante es la entrega de trabajos monográficos con previo seguimiento “on line”.

Los trabajos finales o tesinas están planteadas para realizarse en cuatro meses, pero no se plantea cuáles son los tiempos máximos de entrega de los mismos, lo

que posibilitaría generar mecanismos de previsibilidad ante el alto porcentaje de abandono que suele caracterizar a los posgrados en general.

Las metas, en términos de recursos financieros y económicos, plantean la utilización de convenios internacionales para solventar gastos derivados de los profesores visitantes, y profundizar el apoyo de empresas privadas como apoyo al desarrollo de la carrera, aunque este último punto es de difícil implementación por el perfil exclusivamente académico de ella.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

6. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

El plan de mejoramiento planteado es acertado y preciso, fundamentado en la articulación de las fases, módulos y contenidos del plan, el desarrollo de publicaciones en el ámbito de la carrera, desarrollo de una maestría y efectivizar la homologación con los títulos ofrecidos en la universidad de Valencia y del País Vasco. Esta última meta no es del todo adecuada pues plantea la homologación de los programas de la carrera de esta especialización con el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad de Valencia, igualando de esta manera jerarquías de posgrado distintas.

Estos planes son factibles considerando las acciones planificadas y los recursos físicos, financieros y económicos comprometidos.

Se reitera que las funciones asignadas al director visitante son de difícil cumplimiento, como también su participación académica presencial. El intercambio académico se plantea en un sólo sentido, básicamente con la invitación de profesores europeos.

7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La calidad de esta carrera es satisfactoria, según los estándares y criterios de acreditación. Presenta una organización curricular bien definida y estructurada, con

carácter integrador. Se verifica el aporte superador respecto del grado, en términos de contenidos diferenciales.

Los objetivos planteados son pertinentes y alcanzables al modelo de carrera y perfil del egresado propuestos, con un cuerpo docente experimentado y de trayectoria en las asignaturas presentadas.

El cuerpo docente es de excelencia por su extensa trayectoria en los campos de conocimiento específico.

La institución (FADU-UBA) que la contiene es un ámbito adecuado ya que exhibe una extensa trayectoria en el campo de estudio, además de poseer una infraestructura y equipamiento acordes a los requerimientos exigibles para un buen desarrollo pedagógico y didáctico.

La articulación del plan presenta algunas debilidades en aspectos de implementación, que han sido detectadas y planteadas en el plan de mejoras para su superación. Estos mecanismos de revisión y supervisión son fiables y adecuados.

Finalmente y dado el gran interés que presenta esta carrera en el alumnado de varias carreras de la UBA, se recomienda ajustar los mecanismos de seguimiento de la evolución de las cohortes, con especial énfasis en la tasa de graduación.

Se concluye que la carrera satisfará los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Teoría del Diseño Comunicacional de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

-Se revise la designación y funciones del director que pertenece a la Universidad de Valencia, propiciando una participación más activa mediante teleconferencias o seminarios “on line”.

-Se presupuesten recursos para la compra de bibliografía.

-Se implemente el plan de mejora destinado a optimizar la articulación entre las tres fases del plan (introdutoria, metodológica, electiva), con el objeto de optimizar aún más la integración curricular.

-Se desglose la bibliografía en obligatoria y complementaria.

-Se revise la homologación de títulos planteada.

-Se promueva la participación de docentes de la carrera en las contrapartes europeas de los convenios que se mencionan.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 184 – CONEAU - 04